

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO (FSUE) A DIRECCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO BÁSICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A USUARIOS FINALES EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Los que suscriben Diputados Federales del Estado de Chiapas del Grupo Parlamentario de Morena y el Diputado Manuel Rodríguez González Presidente de la Comisión de Energía e integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) a direccionar los recursos necesarios para proporcionar el suministro básico de energía eléctrica a usuarios finales en condiciones de marginación en el Estado de Chiapas, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En distintas ocasiones y en diversas reuniones de trabajo con el Ejecutivo Federal, se ha planteado la problemática que sufre el Estado de Chiapas,



respecto a los cobros de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a pesar de ser el Estado con más hidroeléctricas a nivel nacional, por ello es de suma importancia redoblar esfuerzos y proyectos para impulsarlas, solicitando beneficios palpables para el Estado y todos los Chiapanecos, fundamentado en los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Par logar lo anterior, es necesario que el Estado apoye e impulse las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Bajo dicho contexto, históricamente el gobierno del Estado de Chiapas, las Redes de Resistencia Civil, Asociaciones, Consejos, Asambleas, Comités, Frentes Civiles, Organizaciones, etcétera; han solicitado una tarifa más justa a la CFE y la posibilidad de llegar a un acuerdo con relación a los adeudos pendientes y que se vienen arrastrando de administraciones anteriores por el servicio. La deuda histórica que los Chiapanecos tienen con CFE, data desde 25 años atrás, derivado del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), por lo que es el momento de ponerle solución pacífica y económicamente viable.

De igual manera, se ha venido solicitando el cambio a una Tarifa Social más justa y asequible para todas las familias en situación de marginación, con la



intención de que ese ahorro por el servicio de energía eléctrica, que derive la Tarifa Social que se establezca, sirva para incentivar la economía de los chiapanecos y generé una derrama económica para el Estado en la misma entidad. De acuerdo, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Chiapas se concentra la mayor parte de la población en pobreza extrema, por ello se requiere de un modelo que beneficie a las comunidades rurales, urbanas y suburbanas.

Bajo dicha línea argumentativa, la situación precaria del Estado de Chiapas toma especial relevancia, si consideramos que, de conformidad con datos del CONEVAL, en 2018 la población de Chiapas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos es el 78.9 por ciento y con relación a los que tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema es el 50.7 por ciento. Lo anterior se acentúa a su máxima expresión si consideramos la crisis sanitaria en la que nos encontramos actualmente y la inminente recesión económica que ha generado la falta de actividad derivada de las medidas para combatir el COVID-19.

En tal sentido cabe destacar que el 30 de septiembre de 2014, se constituyó el Fideicomiso "Fondo de Servicio Universal Eléctrico", entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de fideicomitente, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito



(BANOBRAS), Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de fiduciario y la participación de la Secretaría de Energía (SENER).

El Fideicomiso se creó con una aportación inicial de \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) recursos provenientes del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014 de la Secretaría de Energía, otorgados únicamente en ese ejercicio fiscal.

En el mes de octubre de 2014 se celebró la sesión de instalación del Comité Técnico del Fideicomiso que se integró por representantes de la Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social<sup>1</sup> y el Centro Nacional de Control de Energía.

En 2015 el Comité Técnico en sesión extraordinaria celebrada el mes de abril, aprobó las Reglas de Operación del Fideicomiso, además de que El FSUE, se encuentra regulado en los artículos 113, 114, 115, 116 y 166 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Bajo dicho contexto, el artículo 113 de la LIE plantea que el Gobierno Federal **promoverá la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas**. Es así que la SENER, podrá coordinarse con las entidades

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Actualmente Secretaría de Bienestar.

# CÁMARA DE DIPUTADOS

### DIPUTADOS FEDERALES DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

federativas y los municipios. Además, la SENER establecerá y supervisará la administración del FSUE, con el propósito de financiar las siguientes acciones:

- 1. Electrificación en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas;
- 2. Suministro de lámparas eficientes; y
- 3. Suministro Básico a Usuarios Finales en condiciones de marginación.

En el artículo 114 de la LIE se contempla que el Fondo de Servicio Universal Eléctrico se integrará por el excedente de ingresos que resulte de la gestión de pérdidas técnicas en el Mercado Eléctrico Mayorista, en los términos de las Reglas del Mercado, hasta en tanto se cumplan los objetivos nacionales de electrificación. Asimismo, el Fondo de Servicio Universal Eléctrico podrá recibir donativos de terceros para cumplir sus objetivos.

Los fondos que no se ejerzan en proyectos de electrificación se reintegrarán al CENACE para su devolución a los Participantes del Mercado conforme a las Reglas del Mercado, sin perjuicio de que los fondos recibidos por terceros se podrán devolver a sus aportantes.



Por su parte, el artículo 115 de la LIE señala que los Distribuidores y Suministradores de Servicios Básicos están obligados a instalar, conservar y mantener su infraestructura, así como a prestar el servicio de distribución y el Suministro Básico a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas en los términos y condiciones que fije la Secretaría.

Esto debe hacerse ejerciendo los recursos asignados por el Fondo de Servicio Universal Eléctrico en congruencia con los programas de ampliación y modernización de las Redes Generales de Distribución autorizados por la SENER.

En consecuencia, el artículo 116 de la LIE hace referencia a que la SENER establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. Lo que deberá, realizarse al menor costo para el país, en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las Energías Limpias.

Para los efectos anteriores, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Desarrollo Social<sup>2</sup> evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Actualmente Secretaría de Bienestar.



asequibles, en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, los que suscriben Diputados Federales del Estado de Chiapas y el Diputado Manuel Rodríguez González Presidente de la Comisión de Energía, todos integrantes del grupo parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentamos ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta respetuosamente al Comité Técnico del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) a direccionar los recursos necesarios para proporcionar el suministro básico de energía eléctrica a usuarios finales en condiciones de marginación en el Estado de Chiapas.

Palacio legislativo, a 22 de julio de 2020

#### **ATENTAMENTE**

#### DIP. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO A DIRECCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO BÁSICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A USUARIOS FINALES EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

#### DIP. OBRADOR NARVÁEZ MANUELA DEL CARMEN

DIP. AGUILAR MOLINA LETICIA ARLETT

DIP. GORDILLO MORENO ALFREDO ANTONIO

DIP. ANDRADE ZAVALA MARCO ANTONIO

DIP. MARTÍNEZ AGUILAR EMETERIA CLAUDIA

DIP. BONIFAZ MOEDANO RAÚL EDUARDO

DIP. PRADO DE LOS SANTOS MIGUEL

DIP. DE LA CRUZ DELUCIO PATRICIA DEL CARMEN

DIP. RABELO VELASCO ROQUE LUIS

DIP. ELORZA FLORES JOSÉ LUIS

DIP. SIBAJA MENDOZA JORGE ÁNGEL

DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE

DIP. VAZQUEZVAZQUEZ ALFREDO